Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1004/2018

VISTO:

LA Ordenanza 721/2012 de fecha 02/05/2012 que autoriza la venta de cinco (5) lotes municipales.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la Ordenanza 723/2012, de fecha 21 de junio de 2012, ratifica los boletos de compra – venta de los terrenos municipales de los adherentes, siendo MERLINO JUAN CARLOS, D.N.I. 30.104.387 y ROSA FATIMA SOLEDAD, D.N.I. 34.468.721, unos de los adjudicados.-

QUE dichos beneficiarios han abonado la totalidad del importe del lote, cuyo monto es de pesos sesenta mil ($60.000,00).-

QUE para acceder a la escrituración de la misma es necesario este Instrumento Legal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor del Señor **MERLINO JUAN CARLOS, D.N.I. 30.104.387** y la Sra. **ROSA FATIMA SOLEDAD, D.N.I. 34.468.721**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01 – S01 – Mz 095 – L.10 - p. 012,** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-
Devoto, 31 de mayo de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 72 de fecha 01 de junio de 2018.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.